



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.314
26 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

12º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA SEGUNDA PARTE (PUBLICA)* DE LA 314ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 7 de junio de 1996, a las 11.00 horas

Presidenta: Sra. SARDENBERG

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Aprobación del informe del Comité sobre su 12º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

* No se ha redactado un acta resumida para la primera parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4103, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta a las 12.00 horas la segunda parte (pública) de la sesión.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

1. La PRESIDENTA invita al Comité a adoptar las conclusiones relativas a los informes iniciales que ha examinado en su 12º período de sesiones.

Informe inicial del Líbano (CRC/C/8/Add.23)

2. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) presenta el proyecto de conclusiones del Comité sobre el informe inicial del Líbano (Futuro CRC/C/15/Add.54).

3. Quedan adoptadas las conclusiones sobre el informe inicial del Líbano.

Informe inicial de Zimbabwe (CRC/C/3/Add.35)

4. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) presenta el proyecto de conclusiones sobre el informe inicial de Zimbabwe (Futuro CRC/C/15/Add.55).

5. Quedan adoptadas las conclusiones sobre el informe inicial de Zimbabwe.

Informe inicial de China (CRC/C/11/Add.7)

6. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) presenta el proyecto de conclusiones del Comité sobre el informe inicial de China (Futuro CRC/C/15/Add.56).

7. Quedan adoptadas las conclusiones sobre el informe inicial de China.

Informe inicial de Nepal (CRC/C/3/Add.34)

8. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) presenta el proyecto de conclusiones del Comité sobre el informe inicial de Nepal (Futuro CRC/C/15/Add.57).

9. Quedan adoptadas las conclusiones sobre el informe inicial de Nepal.

Informe inicial de Guatemala (CRC/C/3/Add.33)

10. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) presenta el proyecto de conclusiones del Comité sobre el informe inicial de Guatemala (Futuro CRC/C/15/Add.58).

11. Quedan adoptadas las conclusiones sobre el informe inicial de Guatemala.

Informe inicial de Chipre (CRC/C/8/Add.24)

12. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora) presenta el proyecto de conclusiones del Comité sobre el informe inicial de Chipre (Futuro CRC/C/15/Add.59).

13. Quedan adoptadas las conclusiones sobre el informe inicial de Chipre.

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU 12º PERIODO DE SESIONES (CRC/C/54)

14. La Sra. SANTOS PAIS (Relatora), al presentar el proyecto de informe del Comité sobre su 12º período de sesiones (CRC/C/54), pasa revista brevemente a sus principales capítulos. Recuerda, en especial, que el número de Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño se eleva en la actualidad a 187. Indica asimismo que el Comité ha examinado ya 56 de los 85 informes recibidos. Dinamarca, Suecia y España han transmitido, además, información sobre el seguimiento dado a las recomendaciones adoptadas por el Comité.

15. Respecto de la cooperación con otras organizaciones, la Sra. Santos Pais menciona, en especial, la futura participación de la Sra. Sardenberg en la Conferencia Hábitat II y de la Sra. Eufemio en una reunión extraoficial de la OIT sobre el trabajo de los menores. Menciona igualmente las actividades de computadorización en curso, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos y el UNICEF.

16. La PRESIDENTA dice que, si no hay objeciones, considera que el Comité aprueba el proyecto de informe sobre su 12º período de sesiones.

17. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

18. La PRESIDENTA declara clausurado el 12º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.